Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00915

En vista del informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en la Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe).

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, según lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P., sin que la emplazada, compareciera al proceso, éste Despacho.

RESUELVE

1. Designarle CURADOR AD LITEM a la parte demandada **GLORIA CASTAÑEDA CRUZ** con quien se surtirá la notificación.

2. En su lugar, y para efectos de continuar con el trámite del presente asunto, bajo el principio de celeridad y garantizando el derecho a la defensa y de conformidad con lo reglado en el numeral 7º del art. 48 del C.G.P., se DESIGNA como curador a la abogada SANDRA MILENA CORREDOR TORRES C.C. No. 1016022663 con T. p. No. 292071 del C.S.J. y quien se ubica en la AVENIDA 19 No. 100-12 piso 5, Teléfonos No. 6163325, en el cargo de **defensora de oficio** y quien se ubica en la con dirección en la TELÉFONOS 6163325 de Bogotá,

Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento de es de forzosa aceptación, y por tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Se fija como gastos al curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.oo).

Envíese telegrama.

De otro lado se **REQUIERE** a la parte actora para que dé cumplimiento al numeral segundo del auto de 28 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

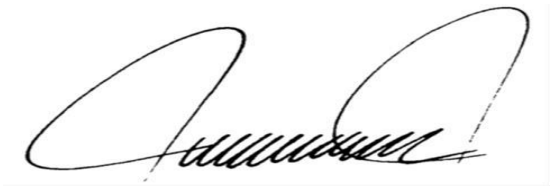

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firma

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.34 Fijado hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria